

16.

RESULTADO SUBSANABILIDAD

Fecha: 2025-09-10

Proceso: FA-CD-056

Objeto: Contratar el servicio de fabricación de carpas tipo pirámide desarmables para la protección de las porterías de ingreso y para los eventos de la universidad de Cundinamarca, Extensión Facatativá

Presupuesto oficial: VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS \$26.566.869 M/CTE.

1. LA SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 "por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012", Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, los cotizantes evaluados podrán presentar subsanación en el término (fecha y hora) establecido en el cronograma del proceso. Los cotizantes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 "por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012", Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su parágrafo de Subsanabilidad:

"Parágrafo: SUBSANABILIDAD ... (...) ... La Subsanabilidad presentada debe ser conforme a lo establecido en la resolución 170 artículo 4 – modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 – Selección objetiva, parágrafo Subsanabilidad: "En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de esta".

2. COTIZACIONES RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las cotizaciones: 2025-08-27

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co NIT: 890.680.062-2



VERSIÓN: 5

RESULTADO DE SUBSANABILIDAD

VIGENCIA:2025-05-23 PAGINA: 2 de 6

CÓDIGO: ABSr128

| No. | Cotizante | NIT/CC | Valor Económico de la cotización (Antes de IVA) | Valor total de la cotización |
|-----|---|----------------|---|---------------------------------|
| 1 | NECONSER SAS | 901.355.130-1 | \$19.635.000,00 | \$ 23.365.650,00 |
| 2 | OFICINAS INTEGRALES Y TECNOLOGIA OFINTECH SAS | 900.747.426-5 | \$19.998.000,00 | \$ 23.797.620,00 |
| 3 | GESGLOM SAS | 900.896.083 -0 | \$ 20.151.348,00 | \$ 23.980.104,00 |

3. PROPUESTAS A SUBSANAR:

| | TIZANTE 1: NECONSER SAS 901.355.130-1 | |
|-----|--|---|
| No. | REQUISITO / DOCUMENTO | CONCEPTO |
| 1 | El proponente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones en caso de entidades privadas, en caso de ser entes públicos podrán ser actas de liquidación y/o certificaciones sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características en cualquiera de las dos circunstancias antes descritas: 1. Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia, durante los últimos CINCO (5) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas. 2. La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto del presente proceso. 3. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso. 4. Este documento de certificación o liquidación deberá contener las siguientes características: A. Nombre o razón social e identificación del a empresa o persona contratante. B. Nombre o razón social e identificación del contratista C. Objeto del contrato. D. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). E. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. F. El acta de liquidación debe ser emitida por quien funja como representante legal en caso de entidades privadas que certifican y La certificación y/o acta de liquidación debe ser emitida por el funcionario competente del ente público. G. Dirección y teléfonos. 5. No se admiten auto certificaciones de los oferentes. | NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito. Adjunta certificación pero no es afín con el objeto del contrato (fabricación) |
| 2 | PARA PERSONA JURÍDICA: Copia del Certificado del Registro Único Tributario (RUT) de la persona jurídica, en el que se verificará: a) La actividad económica registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. b) El certificado deberá encontrarse en estado activo. c) Con fecha de generación del año en curso de la solicitud de cotización | NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito. Este código no resulta pertinente para el presente objeto contractual, toda vez que se refiere específicamente a actividades de comercialización, mientras que el contrato requiere servicios de fabricación |
| 3 | PARA PERSONA JURÍDICA: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: | NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito. El oferente adjunta documento pero la fecha es posterior a la fecha |

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co NIT: 890.680.062-2



RESULTADO DE SUBSANABILIDAD

CÓDIGO: ABSr128 **VERSIÓN: 5**

VIGENCIA:2025-05-23 PAGINA: 3 de 6

COTIZANTE 1: NECONSER SAS

| NIT: | 901.355.130-1 | |
|------|---|---|
| No. | REQUISITO / DOCUMENTO | CONCEPTO |
| | a) El objeto social debe ser afín a la naturaleza del objeto a contratar. b) La Perona jurídica está registrada y tiene sucursal en Colombia, demostrar un término de vigencia de la sociedad del plazo del contrato y un año más. c) El Representante Legal posee Facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera, deberá adjuntar el acta del Órgano Directivo que le da dicha Facultad. d) La Persona Jurídica no debe estar incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. e) La actividad económica - CIIU registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. f) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotiza g) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio | de presentación de la oferta y no cumple con la actividad económica |

| | COTIZANTE 2: OFICINAS INTEGRALES Y TECNOLOGÍA OFINTECH SAS NIT: 900.747.426-5 | | | | | |
|-----|--|------------------|--|--|--|--|
| No. | REQUISITO / DOCUMENTO | CONCEPTO | | | | |
| 1 | PARA PERSONA JURÍDICA: Copia del Certificado del Registro Único Tributario (RUT) de la persona jurídica, en el que se verificará: a) La actividad económica registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. b) El certificado deberá encontrarse en estado activo. c) Con fecha de generación del año en curso de la solicitud de cotización. | CUMPLE [subsanó] | | | | |
| 2 | PARA PERSONA JURÍDICA: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: a) El objeto social debe ser afín a la naturaleza del objeto a contratar. b) La Perona jurídica está registrada y tiene sucursal en Colombia, demostrar un término de vigencia de la sociedad del plazo del contrato y un año más. c) El Representante Legal posee Facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera, deberá adjuntar el acta del Órgano Directivo que le da dicha Facultad d) La Persona Jurídica no debe estar incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. e) La actividad económica - CIIU registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. f) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. g) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio. | CUMPLE [subsanó] | | | | |

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co NIT: 890.680.062-2



VERSIÓN: 5 VIGENCIA:2025-05-23

RESULTADO DE SUBSANABILIDAD

PAGINA: 4 de 6

CÓDIGO: ABSr128

| | COTIZANTE 2: OFICINAS INTEGRALES Y TECNOLOGÍA OFINTECH SAS NIT: 900.747.426-5 | | | | | | |
|-----|---|--|--|--|--|--|--|
| No. | No. REQUISITO / DOCUMENTO CONCEPTO | | | | | | |
| 3 | PARA PERSONA JURÍDICA: Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable). | NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito. El oferente adjunta documento pero no contiene QR para su verificación ni firma respectiva que valide su veracidad. | | | | | |

| | IZANTE 3: GESGLOM SAS 900896083-0 | |
|-----|---|--|
| No. | REQUISITO / DOCUMENTO | CONCEPTO |
| 1 | El proponente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones en caso de entidades privadas, en caso de ser entes públicos podrán ser actas de liquidación y/o certificaciones sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características en cualquiera de las dos circunstancias antes descritas: 1. Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia, durante los últimos CINCO (5) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas. 2. La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto del presente proceso. 3. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso. 4. Este documento de certificación o liquidación deberá contener las siguientes características: A. Nombre o razón social e identificación del a empresa o persona contratante. B. Nombre o razón social e identificación del contratista C. Objeto del contrato. D. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). E. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. F. El acta de liquidación debe ser emitida por quien funja como representante legal en caso de entidades privadas que certifican y La certificación y/o acta de liquidación debe ser emitida por el funcionario competente del ente público. G. Dirección y teléfonos. 5. No se admiten auto certificaciones de los oferentes | NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito, no adjunta documentación |
| 2 | PARA PERSONA JURÍDICA: Copia del Certificado del Registro Único Tributario (RUT) de la persona jurídica, en el que se verificará: a) La actividad económica registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. b) El certificado deberá encontrarse en estado activo. c) Con fecha de generación del año en curso de la solicitud de cotización. | NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito, no adjunta documentación |
| 3 | PARA PERSONA JURÍDICA: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: | NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito, no adjunta documentación |

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co NIT: 890.680.062-2



RESULTADO DE SUBSANABILIDAD

CÓDIGO: ABSr128 **VERSIÓN: 5**

VIGENCIA:2025-05-23 PAGINA: 5 de 6

| COTIZANTE 3: GESGLOM SA |
|-------------------------|
|-------------------------|

| | _ | ^ | ^ | ^ | ^ | ^ | ^ | _ | _ | | _ |
|------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|-----|
| NΙΤ | | u | " | • | × | u | h | | × | ш. | = 1 |
| 1411 | | J | v | v | u | v | v | u | v | • | -0 |

| NIT: | 900896083-0 | |
|------|--|--|
| No. | REQUISITO / DOCUMENTO | CONCEPTO |
| | a) El objeto social debe ser afín a la naturaleza del objeto a contratar. b) La Perona jurídica está registrada y tiene sucursal en Colombia, demostrar un término de vigencia de la sociedad del plazo del contrato y un año más. c) El Representante Legal posee Facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera, deberá adjuntar el acta del Órgano Directivo que le da dicha Facultad. d) La Persona Jurídica no debe estar incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. e) La actividad económica - CIIU registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. f) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. g) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio | |
| 4 | PARA PERSONA JURÍDICA: Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupción y antisoborno para contratistas, en el que se verificará: c) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal. | NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito, no adjunta documentación |

4. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y RESULTADO DE SUBSANACIÓN

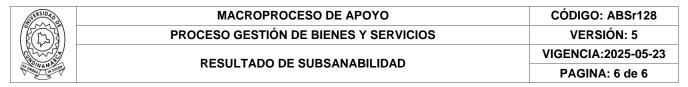
| No. | COTIZANTE | NIT/CC | CUMPLE | RECHAZADO |
|-----|---|----------------|--------|-----------|
| 1 | NECONSER SAS | 901.355.130-1 | | Х |
| 2 | OFICINAS INTEGRALES Y TECNOLOGIA OFINTECH SAS | 900.747.426-5 | | Х |
| 3 | GESGLOM SAS | 900.896.083 -0 | | Х |

5. CONCLUSIÓN:

De acuerdo con la verificación realizada del precio de la cotización, los requisitos técnicos; los requisitos técnicos adicionales, los requisitos documentales y el resultado de las subsanaciones, el área solicitante recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado NO continuar el proceso de contratación con los cotizantes y declarar DESIERTO el proceso de selección.

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co NIT: 890.680.062-2



El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.

JOHAN STIVEN ALFONSO CUBILLOS TÉCNICO II Recursos Físicos y Servicios Generales